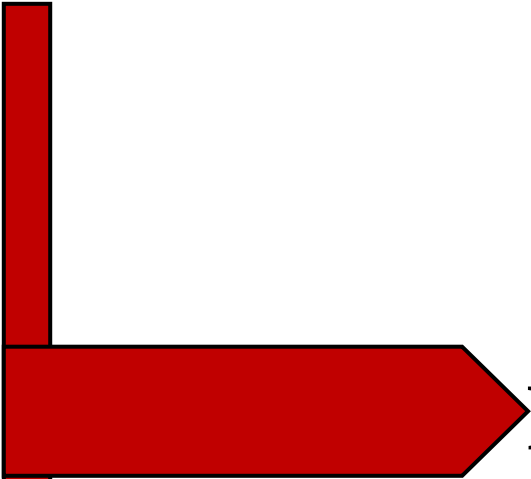




PLAN INCLUYO

2026-2027

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



Formando a los líderes del mañana



Colegio Santa María de los Pinos C/ Angelillo, 9, 28018 Madrid Tlf /Fax: 91.778.34.90 COD. CEN 28009653
--

Índice

Introducción

Análisis del centro y contexto social

Análisis de alumnado

Necesidades educativas del alumnado del Centro

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Alumnado con DEA, Dislexia y TDAH

Alumnado con Altas Capacidades

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar)

Objetivos del Plan Incluyo

Medidas de Atención a la Diversidad: Criterios y procedimientos para la detección de barreras de aprendizaje y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado_____

Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) _____

Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH _____

Alumnado con Altas Capacidades _____

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar) _____

Medidas ordinarias de atención a la diversidad a nivel de centro_____

Medidas específicas para alumnado con NEAE.

Criterios de evaluación y calificación para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) y Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Educación Primaria.

Mecanismos de información al alumnado y familias

Compensación educativa

Refuerzo Educativo

Programa de diversificación curricular

Plan de refuerzo y apoyo a los alumnos repetidores

Actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad o de riesgo para el alumnado

Seguimiento, revisión y evaluación del plan incluye

INTRODUCCIÓN

La atención a las diferencias individuales constituye uno de los ejes fundamentales de nuestro proyecto educativo, en consonancia con lo establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. En este contexto, el Plan Incluyo se configura como la herramienta clave para planificar, coordinar y desarrollar las medidas necesarias que garanticen una educación inclusiva y equitativa para todo el alumnado. Nuestro centro escolar atiende a una población diversa, con distintas necesidades educativas, capacidades, realidades socioculturales y contextos familiares, lo que exige una respuesta educativa flexible, personalizada y ajustada a cada situación.

El Plan Incluyo establece un conjunto de actuaciones orientadas a la identificación temprana, la evaluación psicopedagógica y la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), así como de aquel que, por diferentes circunstancias personales, sociales o educativas, requiere una respuesta distinta a la ordinaria. La aplicación de este plan se entiende como una responsabilidad compartida entre todo el profesorado, los equipos de orientación, las familias y la comunidad educativa.

Las medidas de atención a las diferencias individuales recogidas en el Plan Incluyo se organizan en torno a los principios de prevención, intervención y evaluación continua, tal y como establece la normativa vigente, con el fin de garantizar el progreso educativo y el desarrollo integral de todo el alumnado. Asimismo, se promueve un clima escolar inclusivo, seguro y respetuoso, en el que la diversidad se reconoce como un valor y una fuente de enriquecimiento para la convivencia y el aprendizaje.

ANÁLISIS DEL CENTRO Y CONTEXTO SOCIAL

El Colegio Santa María de los Pinos es un centro concertado situado en el barrio de Palomeras, en el distrito de Puente de Vallecas, una zona caracterizada por una marcada diversidad social, cultural y económica. Se trata de un entorno urbano con una larga tradición de población trabajadora que, a lo largo de las últimas décadas, ha experimentado importantes transformaciones sociales derivadas de los procesos de urbanización y de la llegada de nuevas familias de distintos orígenes culturales y nacionales.

El contexto socioeconómico del barrio se sitúa, de manera general, en un nivel medio-bajo, con presencia de familias que afrontan dificultades laborales, económicas o de conciliación, así como situaciones de vulnerabilidad social. Esta realidad se traduce en un alumnado heterogéneo, con distintas experiencias vitales, contextos familiares

diversos y necesidades educativas variadas, lo que exige una respuesta educativa flexible, inclusiva y adaptada a cada situación personal.

En este marco, el colegio desarrolla su labor educativa como un referente de estabilidad, acompañamiento y formación integral para el alumnado y sus familias. El centro ofrece una educación concertada basada en valores, orientada no solo al desarrollo académico, sino también al crecimiento personal, social y emocional del alumnado. La comunidad educativa se caracteriza por su pluralidad cultural y lingüística, así como por la coexistencia de distintos ritmos y estilos de aprendizaje.

El alumnado del centro presenta una diversidad significativa en cuanto a capacidades, niveles de competencia curricular y necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo o situaciones personales y familiares que influyen en su proceso escolar. Esta diversidad constituye un elemento central en la planificación pedagógica del centro y en la organización de las medidas de atención educativa.

Ante esta realidad, el Colegio Santa María de los Pinos asume como prioridad la atención a la diversidad y la inclusión educativa, promoviendo una respuesta coordinada entre el profesorado, el Departamento de Orientación y las familias. El centro apuesta por un modelo educativo que favorece la igualdad de oportunidades, la prevención de dificultades, el acompañamiento individualizado y la creación de un clima escolar seguro, respetuoso y acogedor, en el que la diversidad se entiende como un valor y una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa.

ANÁLISIS DEL ALUMNADO

Necesidades educativas del alumnado del centro

El alumnado del centro se caracteriza por su diversidad en cuanto a capacidades, ritmos de aprendizaje, contextos familiares y realidades personales. Esta heterogeneidad constituye un elemento enriquecedor para la comunidad educativa, pero también exige una planificación rigurosa y una respuesta educativa ajustada a las distintas necesidades que puedan presentarse a lo largo de la escolaridad.

En el marco del Plan Incluyo, se diferencian claramente las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), de acuerdo con la normativa vigente.

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Se considera alumnado con NEE aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos graves del desarrollo.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros:

- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad sensorial (auditiva o visual).
- Discapacidad motora.
- Trastornos del espectro autista (TEA).
- Trastornos graves de conducta o trastornos graves del desarrollo.

Este alumnado precisa medidas específicas como adaptaciones curriculares no significativas o significativas, medidas específicas de acceso al contexto escolar, apoyos especializados de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, recursos materiales específicos y, en algunos casos, coordinación con servicios externos. La respuesta educativa se articula a partir de la correspondiente evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización cuando procede.

- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Las NEAE constituyen una categoría más amplia que engloba al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por diversas circunstancias personales, académicas o sociales, sin que necesariamente exista una discapacidad o trastorno grave.

Dentro de este grupo se incluye:

- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, discalculia, etc.).
- Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad u otros trastornos de atención.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con dificultades transitorias de aprendizaje.

En estos casos, la respuesta educativa suele organizarse mediante medidas ordinarias reforzadas (adaptaciones metodológicas, flexibilización organizativa, refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, apoyos dentro del aula, programas específicos), pudiendo requerir en determinadas situaciones medidas más específicas.

El centro asume que la identificación de estas necesidades no debe entenderse desde una perspectiva meramente clasificatoria, sino como un punto de partida para eliminar barreras al aprendizaje y a la participación. Por ello, el Plan Incluyo prioriza la detección temprana, la prevención de dificultades, la intervención coordinada y el seguimiento continuo, garantizando una respuesta educativa flexible, personalizada y ajustada a cada alumno o alumna.

El objetivo último es asegurar que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias, pueda desarrollar al máximo sus capacidades y participar plenamente en la vida escolar, en un entorno inclusivo, equitativo y de calidad.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, se considera alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, que requieren determinados apoyos y atenciones educativas específicas a lo largo de su escolarización.

En lo relativo a la Comunidad de Madrid, la LOMLOE se apoya en **el Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes, recogen que la intervención educativa con el alumnado ACNEE debe regirse por los principios de inclusión, equidad, no discriminación e igualdad en el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como en el principio de normalización, garantizando una respuesta ajustada a las necesidades individuales del alumnado, favoreciendo su participación en el entorno, así como la igualdad de oportunidades.

En compromiso con lo recogido anteriormente, nuestro centro **es centro preferente para alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)**, contando con dos aulas específicas de apoyo extenso y especializado (aulas TEA), una en la etapa de Educación Infantil y otra en Educación Primaria, permitiendo ofrecer una respuesta educativa especializada dentro de un entorno inclusivo, favoreciendo la participación del alumnado en el aula de referencia y en la vida del centro.

En nuestro centro, contamos con un total de 56 alumnos ACNEE que presentan principalmente los siguientes perfiles:

- **Retraso general del desarrollo (RGD) en niños menores de 5 años:** Implica un retraso significativo en varias áreas: lenguaje, motricidad, cognición y socialización.
- **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA):** El alumnado con TEA se caracteriza por presentar dificultades en la comunicación social, en la interacción con iguales y en la flexibilidad del pensamiento y la conducta. Asimismo, pueden manifestar patrones de comportamiento repetitivos e intereses restringidos.
- **Discapacidad intelectual:** El alumnado con discapacidad intelectual presenta limitaciones en el funcionamiento intelectual y en las habilidades adaptativas, que afectan a áreas como la comunicación, la autonomía personal y el aprendizaje académico.
- **Trastorno específico del lenguaje (TEL):** El alumnado con trastorno específico del lenguaje presenta dificultades significativas tanto en la expresión como en la comprensión del lenguaje, siendo el perfil de alumno ACNEE que más encontramos en el centro.

Otros perfiles de ACNEEs en el centro:

- **Trastornos graves de conducta:** presentan problemas persistentes de comportamiento que afectan la convivencia: agresividad, desobediencia extrema o impulsividad. Estos interfieren en el aprendizaje y la integración social.
- **Discapacidad motora:** engloba dificultades en el movimiento o control corporal, que pueden requerir apoyos físicos (silla de ruedas, adaptaciones) y/o adaptaciones en el aula
- **Discapacidad auditiva,** como pérdida parcial o total de la audición, que puede implicar el uso de ayudas técnicas como audífonos o implantes cocleares, y el empleo de algún Sistema Alternativo de Comunicación como el Sistema Bimodal o la Lengua de signos.
- **Discapacidad visual** como pérdida parcial o total de la visión y pueden requerir materiales adaptados (braille, audio) y/o apoyos específicos.
- **Pluridiscapacidad:** presencia de **dos o más discapacidades**. Necesitan apoyos muy personalizados e intensivos.

El centro asume la responsabilidad de ofrecer una respuesta educativa inclusiva y de calidad al alumnado ACNEE, ajustando las medidas organizativas, metodológicas y curriculares a sus necesidades específicas. La coordinación entre los distintos profesionales, la implicación de las familias y el uso de recursos especializados constituyen elementos clave para garantizar el desarrollo integral de este alumnado.

Alumnado con DEA, Dislexia y TDAH

El alumnado que presenta Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) se encuentra dentro del grupo de **Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE)**, tales como dislexia, disgrafía o discalculia, así como otras dificultades relacionadas con los procesos cognitivos básicos implicados en el aprendizaje escolar. También se incluye el alumnado diagnosticado con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

La detección temprana de estas necesidades se realiza a través de una observación directa del aprendizaje de los alumnos, revisando su progreso y contando con la supervisión del equipo de orientación. Esto permite poner en marcha las medidas de apoyo más adecuadas para cada alumno. Estas medidas se diseñan de forma individualizada, teniendo en cuenta las características personales, el contexto familiar y escolar, y el momento evolutivo del alumnado.

Nuestro centro cuenta con 15 alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Podemos destacar las siguientes necesidades habituales:

- **Alumnado con DEA:** presenta dificultades significativas y persistentes en la adquisición de habilidades académicas básicas (lectura, escritura y/o matemáticas).

- **Alumnado con dislexia:** aquí nos encontramos con dificultades específicas en la lectura, precisión lectora, fluidez y comprensión, que pueden afectar también a la expresión escrita y la ortografía.
- **Alumnado con TDAH:** son las dificultades relacionadas con la atención sostenida, el control inhibitorio, la impulsividad y/o la hiperactividad. Además, presentan grandes dificultades en las funciones ejecutivas, habilidades que les ayudan a organizarse, planificar tareas, recordar lo que tienen que hacer y gestionar el tiempo. Estas dificultades hacen que les cueste seguir el ritmo de la clase, terminar las actividades a tiempo, preparar el material que necesitan o mantener una rutina de trabajo. Todo esto afecta tanto a su rendimiento escolar como a la convivencia en el aula ya que estos alumnos pueden presentar conductas desajustadas.

Tipos de apoyo y medidas educativas en función de sus dificultades:

- **Alumnado con DEA (dificultades específicas de aprendizaje):**
 - Adaptaciones metodológicas no significativas: tiempos flexibles, instrucciones claras, apoyos visuales o fragmentación de tareas.
 - Refuerzo educativo en áreas instrumentales, preferentemente Lengua Castellana y Matemáticas.
 - Uso de materiales adaptados y recursos tecnológicos de apoyo al aprendizaje.
 - Seguimiento coordinado entre tutor, profesorado especialista y equipo de orientación.
- **Alumnado con dislexia:**
 - Ayuda para entender mejor los textos: usar letras que se lean bien, poner menos cantidad de lectura y añadir vídeos o audios que expliquen lo indicado.
 - Pruebas escritas más flexibles: se adaptan los exámenes para que el alumno pueda demostrar lo que sabe sin que los fallos de lectura o escritura les perjudiquen. Se valora sobre todo lo que entiende y las ideas que explica, no tanto la ortografía o estructura.
 - Refuerzos específicos: apoyo extra para trabajar lectura, escritura y/o comprensión.
 - Orientación a las familias: se les dan pautas para saber cómo ayudar en casa.
- **Alumnado con TDAH:**
 - Adaptaciones organizativas y metodológicas: estructuración de tareas, fragmentación de actividades, anticipación, adaptación de tiempos, refuerzo positivo.
 - Ubicación preferente en el aula cerca del profesor y reducción de estímulos distractores.
 - Coordinación familia-centro y cuando proceda con profesionales externos.

- Seguimiento individualizado desde tutoría y orientación. Apoyo del equipo de orientación para estrategias de autorregulación y funciones ejecutivas.

En todos los casos se prioriza una intervención inclusiva en el aula ordinaria complementada con apoyos específicos cuando sea necesario, garantizando la participación plena del alumnado en la vida escolar.

Alumnado con Altas Capacidades

La identificación del alumnado con Altas Capacidades forma parte de las actuaciones de atención a la diversidad desarrolladas en el centro, siendo una tarea compartida entre el profesorado y el Departamento de Orientación. Dado que el alumnado con estas características, en ocasiones puede pasar desapercibido, especialmente en determinados grupos, hace necesaria una observación sistemática y una adecuada sensibilización educativa.

En este sentido, el centro presta especial atención a la detección temprana de posibles indicadores de alta capacidad, con el fin de valorar de manera adecuada sus necesidades educativas desde las primeras etapas.

La detección puede iniciarse tanto a partir de la observación del tutor o tutora como a solicitud de la familia. En cualquier caso, el proceso se lleva a cabo desde el Departamento de Orientación, previa autorización familiar. Como primer paso, se aplican instrumentos de detección inicial que permiten identificar indicios de alta capacidad. Si estos resultados lo sugieren, se amplía la evaluación mediante la recogida de información del contexto escolar y familiar, entrevistas y la aplicación de pruebas psicométricas específicas que analizan diferentes capacidades cognitivas, así como aspectos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo emocional.

Finalizado este proceso, se elabora un informe psicopedagógico en el que se determina la necesidad o no de una intervención específica. En los casos en los que se confirma el perfil de Altas Capacidades, se sigue el procedimiento administrativo establecido, incluyendo la tramitación ante la Dirección de Área Territorial y su registro en las plataformas oficiales.

Desde el centro se procura dar una respuesta educativa ajustada, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado mediante propuestas metodológicas flexibles. Entre las medidas que pueden adoptarse se incluyen actividades de profundización y enriquecimiento curricular, propuestas de ampliación de contenidos y, en situaciones debidamente justificadas, medidas de flexibilización de la escolaridad, permitiendo la incorporación del alumno o alumna a un nivel superior al que le correspondería por edad.

Asimismo, cuando se cumplen los requisitos establecidos y con la implicación de la familia, se valora la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC), como complemento a la intervención desarrollada en el centro.

En la actualidad, no hay alumnado matriculado que presente necesidades específicas asociadas a Altas Capacidades.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar)

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa a aquel que presenta mayores dificultades en su proceso de aprendizaje como consecuencia de diversos factores de carácter social, económico, cultural o familiar. Estas circunstancias pueden influir de manera significativa en su desarrollo académico, limitando el acceso a oportunidades educativas de calidad y dificultando su progreso en igualdad de condiciones respecto a sus compañeros.

Asimismo, se incluye dentro de este grupo al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. Se trata de aquellos estudiantes que se escolarizan en el sistema educativo español una vez iniciada la etapa educativa correspondiente a su edad, es decir, con posterioridad al comienzo del curso académico en el que deberían haberse incorporado. Generalmente, estos alumnos presentan un desfase en su nivel de competencia curricular superior a dos años, lo que puede requerir su escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad, con el fin de favorecer una mejor adaptación y aprendizaje.

En estos casos, el equipo docente lleva a cabo una evaluación inicial mediante pruebas de nivel que permiten determinar con precisión el grado de competencia curricular del alumno o alumna. A partir de los resultados obtenidos, se adopta la decisión más adecuada sobre su adscripción al curso correspondiente. Dicha decisión es comunicada tanto al Servicio de Inspección Educativa como al Servicio de Apoyo a la Escolarización responsable de la derivación del alumnado al centro.

En la actualidad, el centro dispone de Aula de Compensación Educativa tanto en la etapa de Educación Primaria como en Educación Secundaria, lo que permite ofrecer una atención más individualizada y ajustada a las necesidades específicas de este alumnado.

Actualmente, nuestro centro cuenta con un total de dieciocho alumnos/as en la etapa de Educación Primaria y veintitrés en Educación Secundaria que presentan necesidades de compensación educativa derivadas de factores sociales, culturales o étnicos, a quienes se les proporciona una respuesta educativa adaptada con el objetivo de favorecer su inclusión y éxito escolar.

OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

Los objetivos del Plan Incluyo de nuestro centro se orientan a consolidar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad, que dé respuesta a la amplia diversidad de nuestro alumnado, incluyendo de manera destacada todos los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje y otras necesidades de apoyo. En este marco, se establecen los siguientes objetivos:

1. **Dar respuesta a la diversidad del alumnado:** Ajustar la intervención educativa a las características, ritmos, intereses y necesidades de cada alumno y alumna,

garantizando una atención personalizada que contemple la diversidad presente en el centro.

2. **Garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades:** Asegurar el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado, eliminando barreras que puedan generar desigualdad o exclusión, tanto en el ámbito educativo como social.
3. **Impulsar una cultura inclusiva de centro:** Favorecer entornos de aprendizaje en los que todo el alumnado, independientemente de sus características, se sienta parte activa de la comunidad educativa y pueda participar de manera significativa.
4. **Promover el desarrollo integral del alumnado:** Potenciar el desarrollo de las competencias académicas, personales, sociales y emocionales, adaptando las propuestas educativas a las necesidades individuales para favorecer el máximo desarrollo posible.
5. **Detectar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación:** Identificar de forma temprana las dificultades y necesidades para diseñar e implementar medidas que faciliten su acceso al currículo y a la vida del centro.
6. **Optimizar la coordinación y los recursos del centro:** Organizar de manera eficaz los recursos humanos, materiales y organizativos (especialistas, apoyos, espacios, tiempos), promoviendo una intervención coordinada entre los distintos profesionales.
7. **Fomentar la colaboración con las familias:** Establecer canales de comunicación fluidos y efectivos que favorezcan la implicación activa de las familias en el proceso educativo, especialmente en el seguimiento del alumnado con mayores necesidades de apoyo.
8. **Promover un clima de convivencia basado en el respeto a la diversidad:** Desarrollar valores de respeto, empatía, tolerancia y colaboración, favoreciendo la integración real de todo el alumnado en la vida del centro.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE BARRERAS DE APRENDIZAJE Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

De acuerdo con el Decreto 23/2023, la detección de barreras para el aprendizaje y la participación se realizará desde un enfoque sistémico, considerando que dichas barreras pueden encontrarse:

- En el contexto escolar:
 - Metodológicas: predominio de metodologías expositivas y escasa diversificación de la evaluación.
 - Barreras organizativas: rigidez en los agrupamientos y limitaciones en la coordinación docente.
 - De acceso al aprendizaje: dificultades en comprensión y en funciones ejecutivas.
 - Socioemocionales: baja motivación y dificultades de integración.
- En el entorno social o familiar.
- En las características personales del alumno/a.

Siendo indicadores de alerta los siguientes aspectos:

- La presencia de desfase curricular significativo.
- Dificultades persistentes en la adquisición de competencias clave.
- Necesidades asociadas a discapacidad, trastornos del desarrollo, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o historia escolar, o altas capacidades intelectuales.
- Situaciones de vulnerabilidad socioeducativa.

Para dar respuesta a estas barreras, el centro implementa medidas como la promoción de metodologías activas e inclusivas, la aplicación de principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, el refuerzo de la coordinación docente, la incorporación de apoyos dentro del aula ordinaria, la adaptación de materiales y la puesta en marcha de actuaciones de acción tutorial y educación emocional.

Los **criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** se estructuran de la siguiente manera:

- Detección temprana: La detección de necesidades específicas de apoyo educativo se pueden observar desde primera instancia gracias a la observación directa del profesorado, especialmente del tutor/a. Esta fase es la base para poder identificar las señales de alerta relacionadas con el desarrollo personal, social, emocional o académico del alumnado, así como el avance y evolución en función de los objetivos planteados en el aula. En esta fase, se pueden utilizar herramientas como registros de evaluación, observaciones sistemáticas en el aula y en el patio, entrevistas con las familias, análisis de trabajos escolares... Esta detección debe realizarse desde las primeras etapas educativas, con el objetivo de intervenir de manera preventiva y eficaz, lo cual facilitará un desarrollo más adecuado del alumnado. Además, ya desde las primeras etapas, el profesorado tendrá que mantener una comunicación lo más fluida posible con la familia para poder determinar unas pautas adecuadas a las necesidades detectadas.
- Aplicación de medidas ordinarias: Una vez detectadas las dificultades, el equipo docente debe aplicar medidas educativas ordinarias dentro del aula, tales como adaptaciones metodológicas, refuerzos educativos, agrupamientos flexibles o estrategias de enseñanza diferenciada. Estas medidas deben documentarse adecuadamente, evaluarse en su eficacia, comunicarse a las familias, así como realizar un seguimiento informando del avance que va adquiriendo el alumno gracias a las medidas utilizadas. Este tipo de medidas, tendrán que ser dentro del aula ordinaria para favorecer un entorno inclusivo. Si dichas dificultades persisten y se observa la posibilidad de que el alumno/a presente dificultades asociadas a **necesidades específicas de apoyo educativo**, se realiza la derivación al departamento de orientación del centro educativo.
- Derivación al Departamento de Orientación del centro para la realización de una evaluación psicopedagógica: Cuando las medidas ordinarias no logran compensar las dificultades detectadas, el tutor/a, en coordinación con el equipo docente, realiza una propuesta de derivación al Departamento de Orientación conforme al protocolo interno del centro y acompañada del consentimiento informado de la familia, junto

con un informe que recoja las actuaciones previas realizadas, así como los indicadores que justifican la necesidad de una evaluación más profunda. Una vez recogida toda la información necesaria, el profesional de orientación del centro comienza la evaluación psicopedagógica correspondiente. Esta evaluación tiene un carácter integral y contextualizado, e incluye la valoración del desarrollo cognitivo, emocional, social y académico del alumno/, mediante la aplicación de pruebas psicométricas, estandarizadas y objetivas, así como el análisis de los factores del entorno escolar y familiar que puedan estar influyendo en su proceso educativo. El resultado de esta evaluación se recoge en un informe psicopedagógico, el cual incluirá la información recogida previamente, los resultados obtenidos en la evaluación, una propuesta de medidas específicas de atención educativa y un dictamen de escolarización en el caso en el que se detecten dificultades asociadas a **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**.

- Propuesta de respuesta educativa: A partir del informe psicopedagógico, se diseña una propuesta de respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a. Esta puede incluir medidas específicas como adaptaciones curriculares, apoyos especializados e intervención de maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. La respuesta educativa debe ser revisada periódicamente, con la participación de la familia, el profesorado y el profesional de orientación, para garantizar su eficacia.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

De acuerdo con el Decreto 23/2023, se considera alumnado con NEE aquel que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante un período de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Se consideran alumnos con Necesidades Educativas Especiales a los siguientes:

- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo.

El proceso de identificación de los alumnos NEE, comienza con la detección de dificultades por parte del tutor/a o la familia, que transmite dicha información al Departamento de Orientación del Centro y una vez que se han utilizado medidas ordinarias se observa que éstas no han sido efectivas o suficientes. Una vez realizada la evaluación psicopedagógica y recogida la información necesaria por parte del tutor/a y/o de la familia, se realiza un informe psicopedagógico donde se recoge toda información junto con las medidas necesarias a aplicar en el colegio y en casa. Tras dicho informe, se procede a la realización del Dictamen de Escolarización, donde se determina la modalidad educativa propuesta, las medidas adaptativas necesarias y los apoyos requeridos (PT y/o AL), el cual tiene que ser revisado por el Área de Programas

Educativos (APE) y tras su resolución el alumno tendrá que ser dado de alta en el censo de la plataforma RAÍCES.

Con respecto a los alumnos NEE que se van a incorporar al centro educativo por primera vez, deberán aportar los siguientes documentos:

- Informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de procedencia o bien Departamento de Orientación con concierto.
- Dictamen de Escolarización.
- Resolución del dictamen de escolarización.

Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Entendemos por alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, a aquellos alumnos que presentan obstáculos significativos en el proceso de adquisición de habilidades académicas, especialmente en lectura, escritura y cálculo.

Los alumnos con dislexia son aquellos que presentan un trastorno del aprendizaje que dificulta la lectura y la escritura debido a problemas en el reconocimiento de palabras, la fluidez lectora y la comprensión del texto.

Por otro lado, el alumnado con TDAH es aquel que manifiesta dificultades que afectan a la atención, al autocontrol y a la regulación de impulsos pudiendo ser de tres tipos: de predominio inatento, de predominio hiperactivo-impulsivo o de tipo combinado.

Cuando el tutor/a y/o la familia del alumno detecta dificultades asociadas a estas necesidades, se solicita la valoración por parte del Departamento de Orientación. Tras la conformidad de la familia se procede a aplicar determinadas pruebas psicométricas que permitan conocer a fondo las dificultades observadas en el aula y/o en casa. Tras la aplicación de dichas pruebas, se procede a la elaboración de un informe psicopedagógico donde se recoge la información aportada por el tutor/a, la familia, los resultados obtenidos y las medidas que se consideren precisas para tomar con el alumno dentro del centro escolar y fuera del mismo.

Una vez realizado dicho informe y comunicada la información a la familia, se procede al registro del alumnado en el censo de la plataforma RAÍCES como alumnado NEAE.

Alumnado con Altas Capacidades

En los casos en los que se detecten alumnos con Altas Capacidades, el tutor/a o la familia solicitará al Departamento de Orientación la realización de una valoración psicopedagógica, para la cual será necesaria la firma por parte de la familia de la autorización correspondiente.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar)

De acuerdo con el Decreto 23/2023, se considera alumnado en situación de **desventaja socioeducativa** aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de condiciones sociales, económicas, culturales o familiares que puedan dificultar su acceso, permanencia, participación o éxito en el sistema educativo.

Estas circunstancias responden a factores contextuales que generan barreras para el aprendizaje y la participación.

La identificación de alumnado en situación de desventaja socioeducativa se realizará mediante la evaluación del contexto sociocultural y podrá atender, entre otros aspectos, a los siguientes indicadores:

- Situaciones de vulnerabilidad económica o precariedad familiar.
- Entornos socioculturales desfavorecidos.
- Desprotección o circunstancias familiares complejas.
- Absentismo o riesgo de abandono escolar temprano.
- Desfase curricular asociado a condiciones socioeducativas.
- Incorporación tardía al sistema educativo con carencias formativas previas.

Aquellos alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo, que presenten un desfase curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. En estos casos, el equipo de profesores/as mediante la realización de pruebas de nivel, medirán el nivel de competencia curricular del alumno/a y decidirán el curso en el que debe escolarizarse. Esta decisión se comunicará al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Apoyo a la Escolarización que ha derivado al alumno/a al centro.

Nuestro centro educativo cuenta con Aula de Compensación Educativa tanto en primaria como en secundaria.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO

La atención a la diversidad constituye un principio fundamental de la intervención educativa en el centro, orientado a dar respuesta a la heterogeneidad del alumnado. En este sentido, las actuaciones educativas se diseñan teniendo en cuenta las diferencias individuales en cuanto a capacidades, ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos, intereses, motivaciones, así como las circunstancias personales, sociales, culturales, lingüísticas, de salud o derivadas de la trayectoria escolar de cada alumno o alumna.

Todas estas medidas tienen como finalidad favorecer el desarrollo integral del alumnado, potenciando al máximo sus capacidades y competencias, incrementando su motivación hacia el aprendizaje y facilitando su plena integración en la vida escolar y social del centro.

Para ello, se establecen distintas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se aplican de manera flexible en función de las necesidades detectadas:

Medidas ordinarias de atención a la diversidad

El profesorado, especialmente a través de la acción tutorial, planifica y desarrolla de forma continua actividades de repaso, refuerzo y ampliación, adaptadas a los distintos niveles de competencia curricular del alumnado. Estas actuaciones permiten ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje, consolidando los aprendizajes básicos o favoreciendo la profundización en los contenidos cuando es necesario.

Asimismo, se implementan medidas de refuerzo educativo dirigidas al alumnado que presenta dificultades en áreas instrumentales o en aspectos básicos del currículo. Estas intervenciones pueden desarrollarse tanto dentro del aula ordinaria como mediante

apoyos específicos, y tienen como objetivo facilitar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para el progreso académico.

Dentro de la organización del centro, también se contemplan estrategias como los desdobles de grupo, que permiten una atención más individualizada y una mejora en el seguimiento del alumnado, especialmente en áreas que requieren un mayor acompañamiento.

Medidas específicas de seguimiento

En el caso del alumnado repetidor, se establece un seguimiento individualizado desde el inicio del curso escolar. El tutor o tutora, en coordinación con el equipo docente, identifica las áreas en las que el alumno o alumna presentó mayores dificultades el curso anterior y diseña un plan de intervención basado en actividades de refuerzo y apoyo educativo.

Este alumnado puede incorporarse a programas de apoyo desde el comienzo del curso, manteniéndose estas medidas mientras se consideren necesarias en función de su evolución. El seguimiento es continuo, valorándose periódicamente los avances y la adecuación de las medidas adoptadas.

Asimismo, se mantiene una comunicación fluida con las familias, a las que se informa tanto de las medidas implementadas como del progreso del alumno o alumna, favoreciendo su implicación en el proceso educativo.

Coordinación y evaluación de las medidas

Todas las medidas de atención a la diversidad se desarrollan en coordinación entre el profesorado y el Departamento de Orientación, garantizando una intervención coherente y ajustada a las necesidades del alumnado. Su eficacia es objeto de seguimiento y evaluación continua, permitiendo introducir las modificaciones necesarias para mejorar la respuesta educativa del centro.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO CON NEAE

Las medidas específicas dirigidas al **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** tienen como finalidad proporcionar una respuesta educativa ajustada a sus características personales, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión y el máximo desarrollo de sus competencias. Estas medidas se adoptan tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y se revisan periódicamente.

Entre las principales medidas destacan:

- **Evaluación psicopedagógica individualizada:** realizada por el equipo de orientación para determinar necesidades, fortalezas y qué medidas específicas son necesarias.
- **Planes individualizados de intervención:** donde se concretan objetivos, medidas metodológicas, adaptaciones curriculares y criterios de evaluación.
- **Adaptaciones curriculares:** tanto de acceso como significativas o no significativas, en función de las necesidades detectadas.
- **Apoyo especializado** por profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje dentro y/o fuera del aula ordinaria.
- **Medidas organizativas específicas:** como agrupamientos flexibles, desdobles o apoyo simultáneo en el aula.

- **Uso de recursos técnicos y materiales adaptados:** incluyendo tecnología de apoyo cuando sea necesario.
 - **Coordinación con servicios externos** (sanitarios, sociales o educativos) cuando la situación del alumnado lo requiera.
 - **Seguimiento continuo:** mediante reuniones periódicas entre tutor, especialistas y orientación.
 - **Información y asesoramiento a las familias** para garantizar coherencia educativa entre el contexto escolar y familiar.
- El seguimiento de estas medidas corresponde al tutor/a, en coordinación con el equipo de orientación, profesorado especialista y equipo directivo, realizándose evaluaciones periódicas para ajustar la intervención educativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE) Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Criterios de Evaluación

La evaluación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se desarrollará siguiendo un enfoque inclusivo y equitativo. Para ello, se adaptarán los criterios de evaluación a las características individuales de cada alumno. Asimismo, se tomarán como referencia los criterios establecidos en cada área o materia, ajustándolos en función de las Adaptaciones Curriculares (AC), tanto significativas como no significativas.

La valoración del progreso se realizará teniendo en cuenta la evolución personal del alumno, priorizando el logro de los objetivos fijados en su Adaptación Curricular. Igualmente, se favorecerá la promoción considerando su desarrollo global, las medidas de apoyo aplicadas y su capacidad para continuar aprendiendo. Este proceso contará con la coordinación del equipo docente, el departamento de orientación y la colaboración de las familias, garantizando una evaluación continua, formativa y adaptada.

Criterios de Calificación

La calificación se ajustará a las necesidades del alumnado y a las adaptaciones recogidas en su Adaptación Curricular (AC). Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de adquisición de las competencias clave en sus dimensiones conceptual, procedimental y actitudinal.
- Grado de consecución de los objetivos individuales establecidos.
- Evolución, esfuerzo y progreso a lo largo del proceso de aprendizaje.
- Participación en las actividades propuestas, tanto en el aula ordinaria como en los apoyos.
- Capacidad para aplicar los aprendizajes en situaciones prácticas y funcionales.

- Asistencia y puntualidad como elementos favorecedores del aprendizaje continuo.

Instrumentos de Evaluación

Para llevar a cabo una evaluación ajustada a las diferencias individuales del alumnado, se emplearán diferentes instrumentos:

- Observación directa y sistemática del trabajo en el aula.
- Pruebas adaptadas (orales, escritas, visuales o con apoyo tecnológico).
- Registros de seguimiento individual.
- Rúbricas de evaluación.
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo.
- Actividades de autoevaluación y coevaluación.
- Informes elaborados por el equipo docente y de orientación.

Principios Generales

La evaluación del alumnado ACNEAE se caracterizará por ser flexible, individualizada y centrada en el desarrollo de competencias. Se adoptará un enfoque inclusivo que permita a cada alumno demostrar su aprendizaje en función de sus capacidades y necesidades.

Ponderación orientativa: Se propone la siguiente distribución orientativa para la calificación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE (%)	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Adquisición de competencias de clave (conceptual, procedimental y actitudinal).	30 %	Pruebas adaptadas (orales, escritas o visuales), rúbricas de evaluación, ejercicios prácticos guiados
Grado de consecución de los objetivos individuales establecidos en la AC.	20%	Registros individuales de seguimiento, informes de evaluación interdisciplinar, observación continua de evaluación interdisciplinar, observación continua en el aula
Esfuerzo, interés y progresión en el proceso de aprendizaje.	15%	Escalas de observación detalladas, autoevaluación y coevaluación con guía docente, entrevistas individuales con el alumno.
Participación y actitud en clase en actividades y tareas.	10%	Registros de implicación, listas de cotejo en actividades grupales.
Asistencia y puntualidad, fomentando hábitos de aprendizaje.	10%	Control de asistencia con seguimiento y comunicación con la familia.

Capacidad para aplicar lo aprendido en la vida.	15%	Trabajos y proyectos funcionales, resolución de problemas en situaciones reales, observación en actividades.
---	-----	--

MECANISMOS DE INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y FAMILIAS

En nuestro centro educativo consideramos esencial la implicación activa tanto de las familias como del alumnado para alcanzar una educación inclusiva. Por este motivo, se establecen vías claras, accesibles y eficaces de información, comunicación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Así, los **objetivos** son:

- Asegurar la claridad y transparencia en las decisiones educativas.
- Impulsar la participación activa de las familias en el proceso educativo.
- Fomentar la autonomía del alumnado y su implicación en su propio aprendizaje.
- Mejorar la coordinación entre el centro educativo y el entorno familiar.

Los **canales de comunicación** empleados son los siguientes:

Reuniones y tutorías

- Reuniones informativas (inicio de curso y trimestrales): Al comienzo del curso y en cada trimestre se organizarán reuniones para dar a conocer los objetivos del plan anual, las expectativas académicas y personales, y atender las dudas de las familias.
- Tutorías individualizadas: Se realizarán encuentros periódicos entre tutores, alumnado y familias para hacer un seguimiento personalizado de la evolución de cada estudiante y adaptar las medidas de apoyo según sus necesidades.

Herramientas digitales

- Plataforma Alexia: Será el medio principal de comunicación con las familias. A través de ella se podrá consultar información relevante como calificaciones, incidencias, tareas, avisos y recursos educativos, permitiendo un acceso rápido y continuo.
- Correo electrónico: Se utilizará como vía ágil para transmitir información urgente, convocatorias y otros comunicados importantes.

Evaluación e información académica

- Informes trimestrales: Se facilitarán documentos que recogerán el progreso del alumnado, incluyendo aspectos académicos, conductuales y de asistencia.

- Boletines de notas: Se entregarán al finalizar cada periodo de evaluación, acompañados de orientaciones y recomendaciones del profesorado para favorecer el desarrollo del alumnado.

Participación en la gestión del centro

- Consejo Escolar: Incluirá representantes de familias, profesorado y equipo directivo, garantizando que las decisiones del centro tengan en cuenta las necesidades e intereses de toda la comunidad educativa.

Apoyo y orientación

- Departamento de Orientación: Proporcionará asesoramiento continuo sobre el desarrollo académico y personal del alumnado, así como apoyo específico en caso de dificultades.

La puesta en marcha de estos canales y actuaciones busca fortalecer una comunicación constante, cercana y constructiva entre el centro, el alumnado y sus familias, contribuyendo así a un entorno educativo positivo e inclusivo.

COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La compensación educativa se configura como una actuación específica dentro de la atención a la diversidad, cuyo propósito fundamental es **superar las barreras derivadas de factores sociales, económicos, culturales o familiares** que pueden incidir negativamente en el proceso educativo de determinados alumnos. A través de un conjunto organizado de medidas y recursos, se pretende asegurar la **equidad en el acceso, la continuidad y el éxito escolar**, contribuyendo así a prevenir el abandono temprano y a reducir situaciones de exclusión educativa.

Este programa, desarrollado conforme a la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, contempla la **organización de grupos específicos de apoyo**, en los que se proporciona una atención más individualizada mediante la asignación de recursos humanos y materiales adecuados. Su finalidad es facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y favorecer su progreso académico.

La selección del alumnado participante se llevará a cabo al inicio del curso escolar, a partir de los resultados de la evaluación inicial y de la información relevante aportada por el equipo docente en cursos anteriores. En todo momento se promoverá la **incorporación progresiva del alumnado a su grupo de referencia**, una vez superadas las dificultades detectadas.

Para el desarrollo del programa se diseñarán **situaciones de aprendizaje y unidades didácticas adaptadas**, centradas en la adquisición de las competencias y saberes básicos. Asimismo, se establecerá una **planificación temporal estructurada pero flexible**, que permita ajustar el ritmo de enseñanza a las características y evolución de cada alumno.

Dadas las particularidades del alumnado destinatario (frecuentemente con escasos hábitos de estudio o situaciones de absentismo), la consecución de los objetivos y el

cumplimiento de la temporalización prevista pueden verse condicionados, lo que hace necesaria una intervención educativa adaptada, motivadora y continua.

La **evaluación** del alumnado se basará en un enfoque continuo y formativo, apoyado en la observación sistemática del trabajo diario y en la realización de pruebas adaptadas a lo largo del curso. Se tendrá en cuenta tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de las competencias, registrando la evolución individual de cada alumno y estableciendo una valoración global al final de cada periodo.

Entre las principales **medidas de intervención** destacan:

- **Refuerzo educativo específico**, mediante apoyos dentro o fuera del aula para el desarrollo de competencias básicas, así como la organización de agrupamientos flexibles o desdobles.
- **Adaptaciones metodológicas**, incluyendo el uso de materiales accesibles y contextualizados, junto con metodologías activas que fomenten la participación.
- **Programas de acogida y acompañamiento** para alumnado de incorporación tardía o con desconocimiento del idioma, incorporando actuaciones de mediación intercultural.
- **Coordinación con servicios sociales y entidades externas** para el seguimiento conjunto del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- **Implicación de las familias** a través de acciones de orientación, acompañamiento y formación.
- **Intervención de recursos materiales y humanos específicos**, como profesorado de apoyo, técnicos de integración social o mediadores interculturales, en función de la disponibilidad.

El programa se dirige a alumnado que presenta **desfase curricular significativo (generalmente de dos o más cursos)** y que, debido a circunstancias personales o sociales, se encuentra en riesgo de no alcanzar los objetivos educativos en condiciones de equidad. Asimismo, incluye alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, estudiantes con dificultades derivadas de contextos sociales desfavorables, pertenecientes a minorías culturales o en situaciones de especial vulnerabilidad.

Este Proyecto de Educación Compensatoria tiene como finalidad garantizar una respuesta educativa adecuada al alumnado en situación de desventaja social, facilitando su integración y progreso en el entorno escolar. Estos alumnos pueden presentar **dificultades de adaptación, desfase curricular o necesidades de apoyo** derivadas de factores como escolarización irregular, desconocimiento del idioma o incorporación tardía.

El desarrollo del plan se sustenta en los principios de **equidad, inclusión y calidad educativa**, y se concreta en los siguientes objetivos:

- Promover la **igualdad** de oportunidades en el acceso y desarrollo del proceso educativo.
- Asegurar una atención **educativa ajustada** a las necesidades del alumnado.
- Favorecer la **integración social y educativa** de los alumnos procedentes de contextos desfavorecidos.
- Diseñar y aplicar medidas organizativas y curriculares que faciliten la **consecución de los objetivos** educativos.

Desde el punto de vista **metodológico**, se priorizará:

- La adaptación del proceso de enseñanza a los conocimientos previos y al ritmo de aprendizaje del alumnado.
- La atención individualizada a las dificultades detectadas.
- El refuerzo de las áreas instrumentales, con especial dedicación a la lectura, escritura y cálculo.
- La consolidación de habilidades básicas y hábitos de trabajo.
- La adecuación de los procedimientos de evaluación, otorgando relevancia al esfuerzo y a la actitud ante el aprendizaje.

Alumnado destinatario

Este programa está dirigido a alumnado que presenta distintas necesidades de apoyo educativo, tales como:

- Desfase curricular significativo respecto a su edad cronológica.
- Necesidad de refuerzo tras la repetición de curso.
- Dificultades de aprendizaje en áreas instrumentales susceptibles de mejora mediante intervención específica.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Situaciones de absentismo escolar.
- Dificultades de aprendizaje leves o transitorias detectadas en la evaluación inicial o durante el curso.
- Falta de apoyo familiar en el ámbito académico.
- Pertenencia a contextos sociales desfavorecidos o minorías culturales.

Intervención educativa

Tras la evaluación inicial y la recogida de información complementaria mediante la coordinación docente y la comunicación con las familias, se determinará el alumnado que participará en el programa, así como las medidas educativas más adecuadas. La intervención se organizará mediante **agrupamientos flexibles y apoyos específicos**, revisándose de forma continua a lo largo del curso.

Las familias serán informadas de las actuaciones previstas y de la evolución del alumnado, promoviendo su implicación en el proceso educativo.

Metodología y estrategias

La intervención se basará en un enfoque inclusivo, utilizando:

- Adaptaciones curriculares que faciliten el acceso a los contenidos.
- Organización flexible del alumnado para favorecer la atención individualizada.
- Recursos didácticos adaptados al nivel de competencia de cada alumno.
- Estrategias motivadoras como el aprendizaje cooperativo, la gamificación o el refuerzo positivo.

Evaluación y seguimiento

Dentro de la compensación educativa la evaluación se concibe como un proceso **continuo, global y formativo**, proceso que se va dando día a día en el aula. A través de ella se intenta ver cómo va evolucionando cada alumno, respetando su ritmo y teniendo en cuenta sus necesidades en cada momento.

No se trata solo de comprobar lo que saben, sino de fijarse en cómo aprenden, qué dificultades van encontrando y qué tipo de ayuda necesitan para seguir avanzando.

A lo largo del curso se irán haciendo distintas actividades y pruebas, principalmente en Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas. Estas no serán iguales para todo el grupo, sino que se adaptarán al nivel de cada alumno. En algunos casos serán escritas,

en otros orales, y en otros más prácticas, dependiendo del contenido y de lo que mejor funcione con cada uno.

Además de los resultados, también se tendrá muy en cuenta el esfuerzo, la actitud y la motivación. Es importante valorar cómo se enfrentan a las tareas, cómo reaccionan ante las dificultades y si muestran interés por aprender.

La evaluación sirve, sobre todo, para poder ir ajustando la enseñanza y ayudar mejor a cada alumno. Para ello es necesario conocer desde dónde parte cada uno, cuál es su nivel y cómo es su ritmo de aprendizaje, de manera que se puedan plantear objetivos realistas y alcanzables.

Durante todo el curso se hará un **seguimiento continuo**, fijándose especialmente en aspectos como si se van logrando los objetivos, el trabajo diario, la participación en clase, la actitud ante las tareas, la colaboración con los compañeros y su implicación en las actividades del aula.

REFUERZO EDUCATIVO

El **refuerzo educativo** constituye una medida de atención a la diversidad orientada a dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que puedan presentar algunos alumnos durante su proceso de escolarización. Su finalidad es **identificar, prevenir y compensar posibles desfases en el aprendizaje**, especialmente en las áreas instrumentales básicas, como Lengua Castellana y Matemáticas, al tiempo que se favorece el desarrollo personal, académico y social del alumnado.

Se trata de una medida que puede tener **carácter ordinario o específico**, dependiendo del grado de necesidad detectado, y cuya aplicación puede ser temporal o prolongarse en el tiempo según la evolución del alumno y las características de su proceso de aprendizaje. La intervención se ajustará en todo momento a las necesidades individuales del alumnado y se integrará dentro de la dinámica habitual del aula.

Los **objetivos principales del refuerzo educativo** son:

- Proporcionar apoyo al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje o un rendimiento académico inferior al esperado.
- Prevenir la aparición de desfases curriculares significativos y reducir el riesgo de abandono escolar.
- Consolidar y reforzar la adquisición de las competencias clave, especialmente en las áreas instrumentales.
- Favorecer el desarrollo de la autoestima, la motivación hacia el aprendizaje y la autonomía personal del alumnado.

Estas actuaciones se dirigirán prioritariamente al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Estudiantes que hayan promocionado de curso con **calificaciones negativas en áreas instrumentales**.
- Alumnado que se haya **incorporado tardíamente al sistema educativo** y presente dificultades en dichas áreas.
- Estudiantes que manifiesten **dificultades de aprendizaje**, aunque no presenten necesidades educativas especiales.

La decisión de aplicar medidas de refuerzo educativo se adoptará de forma **coordinada entre el tutor del grupo y el equipo de coordinación de la etapa educativa**, tras analizar la situación académica del alumno y valorar las medidas más adecuadas para

favorecer su progreso. Estas actuaciones estarán sujetas a seguimiento y revisión periódica con el fin de comprobar su eficacia y ajustar la intervención educativa cuando sea necesario.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El Programa de Diversificación Curricular constituye una medida específica de atención a la diversidad destinada al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presenta dificultades relevantes para alcanzar los objetivos y competencias de la etapa mediante la vía ordinaria.

El programa busca ofrecer un entorno educativo que permita al alumnado progresar y alcanzar los aprendizajes esenciales mediante una propuesta más personalizada y funcional.

Objetivos del programa:

- Desarrollar las competencias clave y los objetivos de etapa a través de un currículo adaptado a los ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Mejorar la motivación, la autoestima y la participación activa en el proceso de aprendizaje reduciendo así el riesgo de absentismo y abandono escolar.
- Potenciar habilidades personales, sociales y académicas que faciliten la continuidad en estudios posteriores o la futura inserción sociolaboral.
- Ofrecer una enseñanza más personalizada con metodologías que conecten con la realidad del alumnado y favorezcan aprendizajes significativos.

Características organizativas:

- Agrupamientos específicos y grupos reducidos que permiten una atención más cercana y adaptada.
- Organización por ámbitos de conocimiento en lugar de materias aisladas, para facilitar la comprensión y la conexión entre aprendizajes.
- Metodologías activas, funcionales y contextualizadas que favorecen la participación y el aprendizaje práctico.
- Tutorías individualizadas y seguimiento continuo, para acompañar el progreso académico, personal y emocional del alumnado.

Criterios de incorporación:

- Propuesta del equipo docente, basada en la evaluación académica y en las necesidades detectadas.
- Informe favorable del equipo de orientación que valore la idoneidad de la medida y su adecuación al perfil del alumno o alumna.
- Contar con la opinión de las familias y del propio alumno/a antes de tomar la decisión.
- Supervisión de la Inspección Educativa, cuando así lo establezca la normativa vigente.

Seguimiento:

Los alumnos reciben un seguimiento continuo por parte del equipo docente y del departamento de orientación. Se realizan revisiones periódicas para valorar la evolución, ajustar las medidas y garantizar que la Diversificación Curricular sigue siendo la respuesta educativa más adecuada.

PLAN DE REFUERZO Y APOYO AL ALUMNADO REPETIDOR.

El plan de refuerzo y apoyo dirigido al alumnado repetidor tiene como finalidad principal **favorecer** la mejora de su **rendimiento académico**, así como aumentar su **motivación** y facilitar su adecuada **integración** en el grupo. Se pretende, de este modo, ayudarles a superar las dificultades que les llevaron a repetir curso.

Entre los objetivos que se persiguen destacan los siguientes:

- Reforzar aquellos aprendizajes que no han sido adquiridos anteriormente.
- Potenciar la autoestima del alumnado y mejorar su motivación hacia el aprendizaje.
- Desarrollar hábitos de estudio adecuados y funcionales.
- Favorecer su integración social y emocional dentro del grupo clase, teniendo en cuenta que pueden presentar sentimientos de frustración o desmotivación.
- Facilitar que el alumnado con desfase curricular, especialmente en Lengua y Matemáticas, alcance los objetivos establecidos con carácter general.
- Impulsar la comprensión y la expresión en lengua castellana en aquellos alumnos que presenten dificultades o desconocimiento del idioma.
- Realizar un seguimiento continuo que permita ajustar las medidas de apoyo en función de las necesidades que vayan surgiendo.
- Priorizar la adquisición de los saberes básicos, entendidos como el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes imprescindibles para el desarrollo de las competencias específicas y la consolidación de los aprendizajes.

ACTUACIÓN ANTE INDICIOS O SOSPECHA DE SITUACIONES DE ESPECIAL DIFICULTAD O DE RIESGO PARA EL ALUMNADO

Entre las situaciones de especial dificultad o riesgo para nuestro alumnado, podemos considerar que el centro educativo actuará ante los siguientes principios:

- Interés superior del menor.
- Prevención y detección temprana.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Diligencia y coordinación interinstitucional.
- No revictimización del alumnado.

Por lo que se considerarán situaciones de especial dificultad o riesgo aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan afectar negativamente al bienestar, desarrollo integral o proceso educativo del alumno/a, incluyendo entre otras las siguientes circunstancias:

- Indicios de maltrato físico o psicológico.
- Negligencia o desatención familiar.

- Violencia intrafamiliar.
- Situaciones de abuso o posible abuso sexual.
- Riesgo de exclusión social grave.
- Conductas autolesivas o indicadores de riesgo emocional significativo.
- Ideaciones o conductas de suicidio.
- Absentismo reiterado vinculado a situaciones de desprotección.

La detección de estas situaciones podrá realizarse a través de:

- Observación directa del profesorado o personal del centro.
- Cambios significativos en la conducta, rendimiento o estado emocional.
- Manifestaciones verbales del propio alumno/a.
- Información aportada por compañeros/as o familias.

Por lo que todo el personal del centro tiene el deber de comunicar cualquier indicio observado, siguiendo las siguientes actuaciones:

1. El profesional que detecte la situación informará de manera inmediata al tutor/a y al Equipo Directivo.
2. El Equipo Directivo, junto con el Departamento de Orientación y el Coordinador/a de Bienestar y Protección, valorará la información disponible.
3. Se documentará por escrito la situación observada, preservando la confidencialidad.

Tras el análisis inicial:

- Si se considera que existe **riesgo leve o moderado**, el centro adoptará medidas educativas y de seguimiento interno, así como la apertura del protocolo correspondiente, manteniendo comunicación con la familia cuando proceda.
- Si se aprecia **posible situación de desprotección o riesgo grave**, se activará el protocolo correspondiente y se procederá a la comunicación a los servicios competentes (Servicios Sociales o Comisión de Apoyo Familiar), conforme a la normativa vigente.
- En caso de urgencia o riesgo inmediato, se contactará con los servicios de emergencia.

La comunicación a las autoridades competentes se realizará sin necesidad de consentimiento previo de la familia cuando la protección del menor así lo requiera.

Sin perjuicio de la intervención de otras administraciones, el centro podrá adoptar:

- Medidas de apoyo emocional y tutorial.
- Seguimiento individualizado.
- Adaptaciones organizativas o académicas temporales.
- Coordinación con recursos externos (servicios sociales, sanitarios, etc.).

La intervención tendrá carácter protector y educativo, evitando actuaciones que puedan generar estigmatización.

Desde el 9 de febrero de 2026, e realizará apertura de protocolos de convivencia a través de la plataforma de RAÍCES en los siguientes casos:

- Acoso escolar.
- Adicciones con sustancias.
- Adicciones sin sustancias.
- Agresión sexual.
- Autolesiones.
- Pertenencia a grupos juveniles violentos.
- Comportamiento suicida.
- Situación de violencia (maltrato).
- Violencia de género.

Todos estos casos, serán protocolizados con los anexos correspondientes:

- **Anexo I : Apertura del protocolo y plan individualizado de protección para el alumno.**

El protocolo se iniciará mediante **comunicación formal de hechos** cuando cualquier miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento o sospecha fundada de una situación que pueda afectar gravemente a la convivencia.

La comunicación se documentará mediante el modelo normalizado (Anexo I), que incluirá:

- Datos del alumno/a.
- Situación de riesgo.
- Identificación de la persona que comunica.
- Descripción detallada y objetiva de los hechos observados.
- Plan individualizado de protección al alumno en posible riesgo.
- Medidas destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza.
- Seguimiento del plan individualizado de protección del alumno/a.
- Fecha y firma del director.

- **Anexo II: Recogida de datos y análisis de la situación.**

En este anexo, la persona responsable del seguimiento del caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y/o del Coordinador/a de Bienestar y Protección, realizará una **valoración preliminar en un plazo breve**, dejando constancia en el acta correspondiente (Anexo II).

Además, en esta fase se determinará:

- Si existen indicadores de riesgo y posibles señales de alarma.
- Análisis de factores de protección contextual.
- Fecha y firma de los intervinientes.

- **Anexo III: Intervención educativa/toma de decisiones**

En este anexo, se recogerán las medidas educativas del Plan Individualizado de intervención con el alumno.

Además, se hará un seguimiento y cierre del plan individualizado, indicando el motivo de finalización del protocolo.

También serán recogidos los compromisos acordados con la familia, sobre el conocimiento de la situación y medidas acordadas.

- **Anexo IV: Comunicación y registro de cierre de protocolo: SIE/Unidad de Convivencia.**

En este anexo, se recogerá la información correspondiente a la derivación del caso al servicio correspondiente, así como la fecha de cierre del protocolo y la firma del director.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El Plan Incluyo se concibe como un instrumento dinámico, sometido a un proceso permanente de seguimiento, evaluación y mejora continua, con el objetivo de garantizar una respuesta educativa inclusiva y ajustada a las necesidades reales del alumnado. Este proceso de seguimiento, se desarrolla de manera sistemática a lo largo del curso escolar, a través de tutorías, las reuniones de equipos docentes, las sesiones de evaluación, las reuniones de coordinación y el trabajo conjunto con el Departamento de Orientación, en las que se analizan los distintos casos y se valora la eficacia de las medidas educativas adoptadas.

La evaluación del Plan Incluyo se realiza desde una perspectiva global, dinámica y participativa, implicando la triangulación entre el profesorado, el equipo directivo y los distintos agentes de la comunidad educativa. Al finalizar el curso escolar, el equipo directivo llevará a cabo una valoración general del grado de desarrollo y aplicación del plan, identificando fortalezas, dificultades y necesidades de mejora. Las conclusiones y propuestas resultantes de este proceso se recogerán en la Memoria Anual del centro, con el fin de reajustar y actualizar las medidas de respuesta educativa para el siguiente curso.

Para el seguimiento y la evaluación del Plan Incluyo se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Adecuación del plan al centro: valoración del grado de ajuste del Plan Incluyo a las características, necesidades y contexto del centro y de su alumnado.
- Valoración de las medidas ordinarias y específicas: análisis de la eficacia de las medidas inclusivas implementadas, tanto de carácter general como aquellas dirigidas a alumnado que requiere apoyos más específicos.
- Procedimientos de detección, valoración y seguimiento: evaluación de la eficacia de los procesos de identificación temprana, valoración psicopedagógica y seguimiento del alumnado que precisa medidas de apoyo.
- Recursos materiales y humanos: análisis de la disponibilidad, organización y aprovechamiento de los recursos personales y materiales destinados al desarrollo del Plan Incluyo.
- Seguimiento del alumnado con apoyos especializados: comprobación del grado de consecución de los objetivos planteados y del progreso académico, personal y social del alumnado que recibe apoyos específicos.

- Alumnado con refuerzo educativo: análisis del porcentaje del alumnado que ha participado en medidas de refuerzo y que ha superado o mejorado significativamente sus dificultades de aprendizaje.
- Colaboración con las familias: valoración de las actuaciones y actividades desarrolladas con las familias, así como del grado de participación y satisfacción de las mismas.
- Formación del profesorado: registro y evaluación de las acciones formativas realizadas por el profesorado relacionadas con la educación inclusiva y la atención al alumnado diverso.
- Valoración de programas y actuaciones complementarias: evaluación de otros programas y proyectos desarrollados en el centro que inciden en el progreso educativo y la inclusión del alumnado, como la escuela de familias.

A través de este proceso sistemático de seguimiento y evaluación y con la implicación de toda la comunidad educativa, el centro reafirma su compromiso con una educación inclusiva de calidad, garantizando que todo el alumnado pueda aprender, participar y progresar junto a sus iguales en un entorno educativo equitativo, respetuoso y enriquecedor.